

JUEVES, 18 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 159

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2016-7377** *Resolución por la que se designa vocal titular del Tribunal Calificador y se anuncia la celebración del único ejercicio eliminatorio de las pruebas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición a plazas de la categoría estatutaria de Técnico Especialista en Medicina Nuclear de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Por resolución de 20 de abril de 2016 (Boletín Oficial de Cantabria núm.85, de fecha 4 de mayo de 2016), se hizo pública la composición del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría estatutaria de Técnico Especialista en Medicina Nuclear de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Como consecuencia de la resolución de la Consejera de Sanidad, de fecha 26 de mayo de 2016, por la que se resuelve la abstención formulada por Doña María Isabel Gutiérrez Mediavilla, en uso de las facultades que me han sido conferidas, y de acuerdo con lo previsto en las Bases 5.1 y 6.1 de la Orden SAN/22/2015, de 20 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Técnico Especialista en Medicina Nuclear de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC nº 60, de 27 de marzo de 2015), por la presente

### RESUELVO

Primero.- Designar como Vocal Titular a Amadora Balboa Mesa, en sustitución de María Isabel Gutiérrez Mediavilla.

Segundo.- Anunciar la celebración del único ejercicio eliminatorio, que tendrá lugar el día 22 de octubre de 2016 a las 17:00 horas, llevándose a cabo el llamamiento único a las 16:30 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cantabria, aula 7, planta baja, sito en la Avenida de Los Castros s/n, de Santander.

Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento oficial en vigor que permita acreditar su personalidad. Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 8 de agosto de 2016.

La consejera de Sanidad,  
María Luisa Real González.

2016/7377

CVE-2016-7377